



# PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLIII

Alcance al Periódico Oficial de fecha 11 de Enero de 2010

Núm. 2

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS  
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas  
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

## SUMARIO:

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, el Instituto Estatal Electoral hace del conocimiento público, la forma como quedó integrado su Consejo General, responsable de la preparación, organización y desarrollo del proceso electoral para la Elección Constitucional Ordinaria de: Gobernador y Diputados al Congreso del Estado a celebrarse el próximo domingo 4 de julio de 2010.

Pág. 2

Acuerdo Municipal Número 1.- Se aprueba declarar como Recinto Oficial de este H. Ayuntamiento el Teatro Auditorio Gota de Plata, sito en: Camino Real de la Plata, Parque Cultural David Ben Gurion, Colonia Venta Prieta; para la realización del Primer Informe Anual del Estado que guarda la Administración Municipal, de Pachuca de Soto, periodo 2009-2012, a cargo del Presidente Municipal José Francisco Olvera Ruiz.

Págs. 3 - 6



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, LA FORMA COMO QUEDÓ INTEGRADO SU CONSEJO GENERAL, RESPONSABLE DE LA PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL ORDINARIA DE: GOBERNADOR Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO A CELEBRARSE EL PROXIMO DOMINGO 4 DE JULIO DE 2010.

### CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. DANIEL ROLANDO JIMÉNEZ ROJO  
CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERA: LIC. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ TORRES  
CONSEJERO: LIC. JOSÉ ALEJANDRO DE JESÚS FOSADO MARTÍNEZ

CONSEJERO: LIC. ENRIQUE ERNESTO VIEYRA ALAMILLA  
CONSEJERO: LIC. GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES

SECRETARIO GENERAL  
PROFR. FRANCISCO VICENTE ORTEGA SÁNCHEZ

VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
LIC. ANA ALICIA HOYO CHALIT

### REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
PROPIETARIO: C. ANTONIO CARABANTES LOZADA  
SUPLENTE: C. RAYMUNDO BAUTISTA PICHARDO



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
PROPIETARIO: LIC. JORGE MALO LUGO  
SUPLENTE: LIC. CARLOS JAIME CONDE ZUÑIGA



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
PROPIETARIO: PROFR. JUSTINO HERNÁN MERCADO PÉREZ  
SUPLENTE: LIC. ROBERTO RICO RUÍZ



PARTIDO CONVERGENCIA  
PROPIETARIO: LIC. LEOPOLDO MARTÍNEZ LICONA  
SUPLENTE: LIC. JOSÉ OCTAVIO FERRER BURGOS



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
PROPIETARIO: LIC. FLAVIO URIBE RAMÍREZ  
SUPLENTE: LIC. IVAN ESCALANTE PEÑA



PARTIDO NUEVA ALIANZA  
PROPIETARIO: LIC. ARGEL GARCIA ALVARADO  
SUPLENTE: PROFR. VALENTIN GIL ORDOZ



PARTIDO DEL TRABAJO  
PROPIETARIO: LIC. JOSÉ JAIME RUÍZ CRUZ  
SUPLENTE: LIC. ALEJANDRO GUERRERO MEDINA

PACHUCA DE SOTO, HGO. A 11 DE ENERO DE 2010.

"JUNTOS CONTAMOS TU VOLUNTAD"

LIC. DANIEL ROLANDO JIMÉNEZ ROJO  
CONSEJERO PRESIDENTE

PROFR. FRANCISCO VICENTE ORTEGA SÁNCHEZ  
SECRETARIO GENERAL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO**

**El C. Lic. José Francisco Olvera Ruiz, en mí carácter de Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a sus habitantes hace saber.**

Con fundamento en el Artículo 115 fracción III inciso h, y fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 115, 116, 141 fracciones I, II y 144 fracción V de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; en los Artículos 1, 3 fracción I, 52 fracción IV, y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; en los Artículos 1, 4, 8, 16, 20, 24, 27 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los integrantes del Honorable para estudiar, analizar, discutir y acordar la propuesta presentada por el C. José Francisco Olvera Ruiz, Presidente Municipal para la aprobación de declarar como Recinto Oficial de este Ayuntamiento el Teatro Auditorio Gota de Plata, sito en: Camino Real de la Plata, Parque Cultural David Ben Gurion, Colonia Venta Prieta; para la realización del Primer Informe Anual del estado que guarda la Administración Municipal, de Pachuca de Soto, periodo 2009-2010.

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 1**

**QUE CONTIENE LA APROBACIÓN Y DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TEATRO AUDITORIO GOTA DE PLATA, SITO EN: CAMINO REAL DE LA PLATA, PARQUE CULTURAL DAVID BEN GURION, COLONIA VENTA PRIETA; MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

**RELATORIA**

**Primero.-** Que por oficio número PM-084/2010 de fecha 5 de enero de 2010, el Presidente Municipal José Francisco Olvera Ruiz solicitó se pusiera en consideración de los Integrantes del H. Ayuntamiento la propuesta de designar el Teatro Auditorio Gota de Plata, sito en: Camino Real de la Plata, Parque Cultural David Ben Gurion, Colonia Venta Prieta; para la realización del Primer Informe Anual del estado que guarda la Administración Municipal, como Recinto Oficial.

**Segundo.-** Que en atención al oficio antes señalado, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, C. Lic. Mirna Esmeralda Hernández Morales, dio inicio al expediente número SA/DP/073/2010, de fecha 5 de enero del 2010 conteniendo el dictamen de procedimiento en el que se propone que la propuesta enviada sea analizada y resuelta por el H. Ayuntamiento.

**Tercero.-** Por Oficio número SA/OM/001/2010, de fecha 5 de enero de 2010, el Presidente Municipal, haciendo uso de las facultades que le confiere el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, convocó a la realización de la Primera Sesión Especial Pública, a celebrarse el día 7 de enero de 2010, en el Recinto Oficial conteniendo el Orden del Día como único objetivo la petición de que se declare Recinto Oficial el Teatro Auditorio Gota de Plata, sito en: Camino Real de la Plata, Parque Cultural David Ben Gurion, Colonia Venta Prieta; para la realización del Primer Informe Anual del estado que guarda la Administración Municipal, como Recinto Oficial.

**Cuarto.-** Que en la Primera Sesión Especial Pública celebrada el día 7 de enero del año 2010 fue analizada la propuesta presentada por el Presidente Municipal José Francisco Olvera Ruiz, para aprobar y declarar como Recinto Oficial de este Ayuntamiento el Teatro Auditorio Gota de

Plata, sito en: Camino Real de la Plata, Parque Cultural David Ben Gurion, Colonia Venta Prieta; para la realización del Primer Informe Anual del estado que guarda la Administración Municipal, de Pachuca de Soto, periodo 2009-2012, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

**Quinto.-** Así mismo dentro de la Primera Sesión Especial Pública celebrada el día 7 de enero del año dos mil diez, se ordena publicar el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, para sus efectos legales procedentes.

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que dentro de las facultades otorgadas a este H. Ayuntamiento esta la de emitir Acuerdos en atención a necesidades inminentes de la administración, como en el presente caso es la de cumplir con lo obligación que establece el Artículo 144 fracción V de la Constitución Política del Estado, para lo cual es necesario contar con el espacio adecuado, funcional y digno para su realización, en atención a la importancia y relevancia para el propio Municipio.

**Segundo.-** Que dentro de la Primera Sesión Especial Pública fue analizada la propuesta presentada por el Presidente Municipal José Francisco Olvera Ruiz, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, por lo tanto se considera como Recinto Oficial de este Ayuntamiento el Teatro Auditorio Gota de Plata, sito en: Camino Real de la Plata, Parque Cultural David Ben Gurion, Colonia Venta Prieta; para la realización del Primer Informe Anual del estado que guarda la Administración Municipal, de Pachuca de Soto, periodo 2009-2012, por lo anteriormente expuesto se toman los siguientes:

### ACUERDOS

**Primero.-** Se aprueba declarar como Recinto Oficial de este H. Ayuntamiento el Teatro Auditorio Gota de Plata, sito en: Camino Real de la Plata, Parque Cultural David Ben Gurion, Colonia Venta Prieta; para la realización del Primer Informe Anual del estado que guarda la Administración Municipal, de Pachuca de Soto, periodo 2009-2012, a cargo del Presidente Municipal José Francisco Olvera Ruiz.

**Segundo.-** De conformidad con el Artículo 16 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a los siete días del mes de enero del año dos mil diez.

**SÍNDICO PROCURADOR  
HACENDARIO**

**SÍNDICO PROCURADOR  
JURÍDICO**

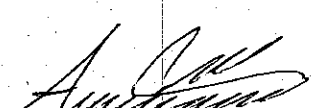
**M.I. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ  
NAVARRO**

**LIC. GUILLERMO BERNARDO  
GALLAND GUERRERO**

REGIDORES



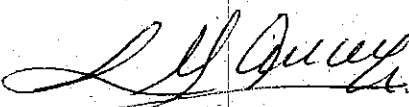
PROFRA. CRISTINA CORTÉS  
MONTAÑO



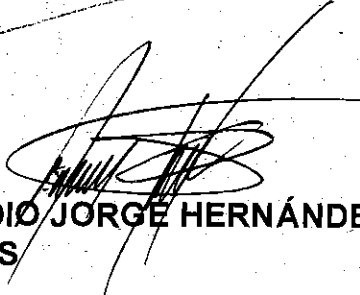
C. ANDRÉS CRUZ MONROY



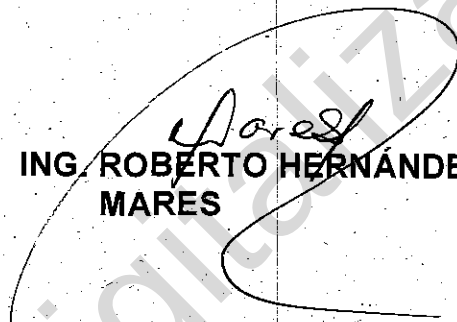
LIC. VIRIDIANA FERNÁNDEZ  
ORTIZ



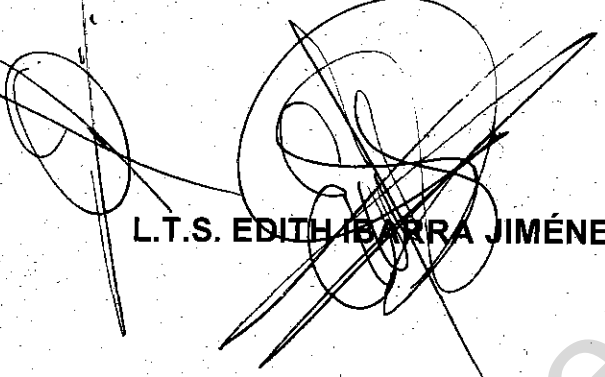
LIC. LIDIA GARCÍA ANAYA



C. ABUNDIO JORGE HERNÁNDEZ  
FLORES



ING. ROBERTO HERNÁNDEZ  
MARES



L.T.S. EDITH BARRA JIMÉNEZ



C. LOURDES BERENICE LÓPEZ  
GUERRA



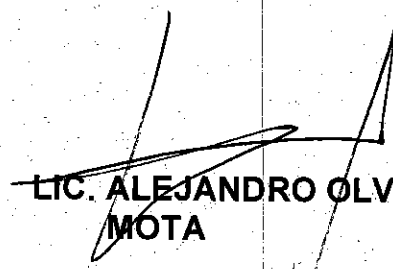
C. SONIA CRISTINA LÓPEZ  
VALDERRAMA



C. JORGE MENDOZA BRISEÑO



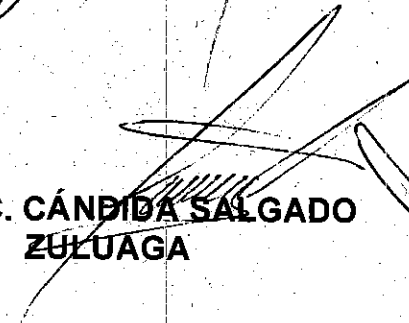
LIC. CARLOS MUÑOZ RODRIGUEZ



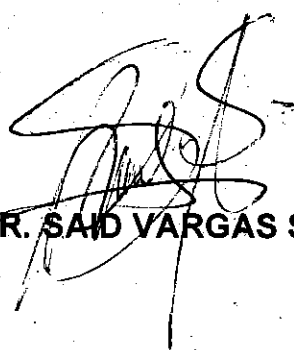
LIC. ALEJANDRO OLVERA  
MOTA



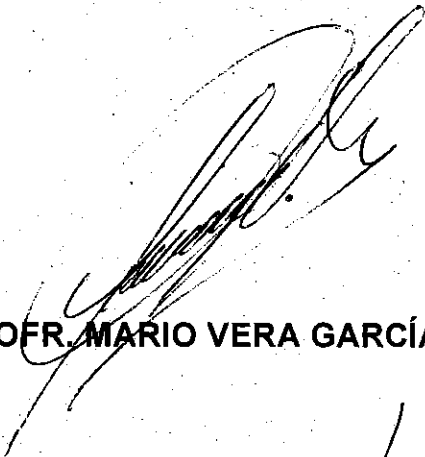
DR. DAVID ALFREDO GERARDO  
ORTEGA APPENDINI



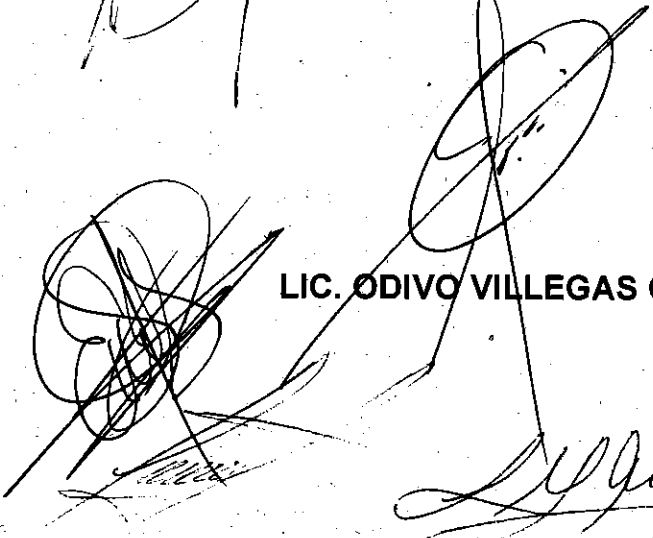
C. CÁNDIDA SALGADO  
ZULUAGA



**PROFR. SAÍD VARGAS SÁENZ**



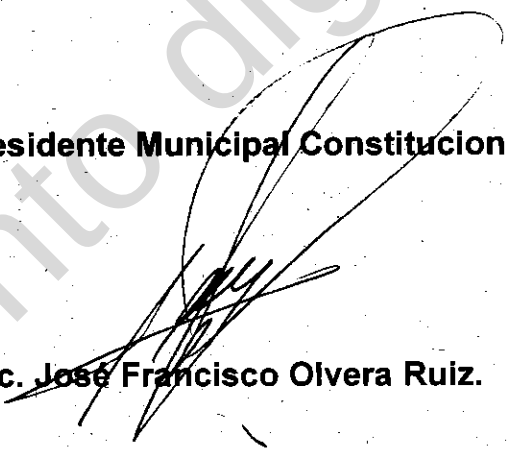
**PROFR. MARIO VERA GARCÍA**



**LIC. ODIVO VILLEGAS GÓMEZ**

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 144, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Artículo 52 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, tengo a bien sancionar el presente Acuerdo, para su debido cumplimiento.

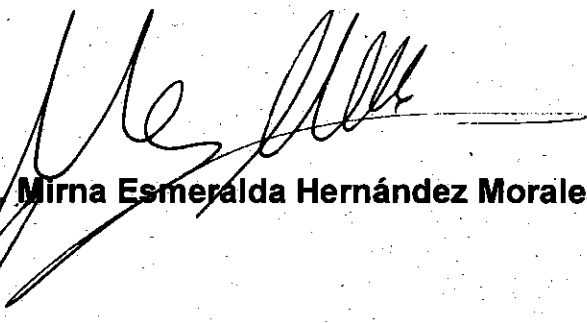
**El Presidente Municipal Constitucional**



**Lic. José Francisco Olvera Ruiz.**

Con fundamento en el Artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar la presente sanción.

**La Secretaria General Municipal.**



**Lic. Mirna Esmeralda Hernández Morales**